Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación. Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.808

Salta, Viernes 24 de Junio de 2.016



TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio p	or día
	Normal	
Concesión de Agua Pública		
Remate Administrativo		
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citacion		
		·
Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Diotros.	rección de in	imuebies y
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotac	ión Mensur	a y
Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		•
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales		
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales		
Excedente por palabras	\$ 0,40	\$ 0,80
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 10	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág.		
De 301 a 400 Pág . \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$120 De 501 a 600 Pág Más de 601 Pág . \$ 170	J. \$ 150	
-	2 4	d ¢ 10
FOTOCOPIAS Simples \$		
De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sin Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina	tetizados, Ane	xos de Decretos,
COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$	10 Autentic	adas \$ 20
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año	1974 al 2003	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 15	
Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas f	ijadas precedent	emente, y a los
efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sol		
varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.		
Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.		

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 7932 – Promulgada por Dcto. N° 859 del 14/06/16 – M.D.H. – LEY NACIONAL N° 27.046 – OBLIGA A EXHIBIR EN LUGARES PÚBLICOS LA LEYENDA: "LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA TRATA DE PERSONAS EN LA ARGENTINA ES UN DELITO SEVERAMENTE PENADO. DENÚNCIELO".	9
DECRETOS	
N° 843 del 07/06/2016 - S.G.G ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. MARIO ERNESTO O'DONNELL, AL CARGO DE COORDINADOR DE PROMOCIÓN CULTURAL. SECRETARÍA DELEGACIÓN CASA DE SALTA EN CAPITAL FEDERAL.	10
N° 844 del 08/06/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ANGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	10
N° 845 del 10/06/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	10
N° 846 del 10/06/2016 - M.A. y P.S RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. FIRMA MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.A. (VER ANEXO).	11
N° 848 del 10/06/2016 – M.A. y P.S. – RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. FIRMA HESS FAMILY LATIN AMERICA S.A. (VER ANEXO).	12
N° 849 del 10/06/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA" EN TARTAGAL.	13
N° 850 del 10/06/2016 - M.A. y P.S RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL FIRMA TECNO OIL S.R.L. (VER ANEXO).	14
N° 851 del 10/06/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA" EN EL TALA.	15
N° 852 del 10/06/2016 – M.H.y F. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDADES: LONDRES Y NUEVA YORK.	16
N° 855 del 10/06/2016 – M.J.G.M. – APRUEBA CONVENIO MARCO PROGRAMA DE ESTADÍSTICA SUSCRIPTO CON EL INDEC. (VER ANEXO).	17
N° 856 del 10/06/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO).	19
N° 857 del 13/06/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, D. MIGUEL ANGEL ISA A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	20
N° 858 del 14/06/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	20
N° 860 del 15/06/2016 – S.G.G. – DECLARA HUÉSPED ILUSTRE, AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA, INGENIERO MAURICIO MACRI.	21
N° 862 del 15/06/2016 – S.G.G. – CONMEMORA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016, EL "195 ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES".	21
N° 864 del 15/06/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS JORNADAS NACIONALES SOBRE TRANSFORMACIONES EN LA JUSTICIA, EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.	23
N° 865 del 15/06/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA AL DR. LUIS GERARDO VÉLIZ, EN EL CARGO DE DEFENSOR OFICIAL MULTIFUERO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL.	24
N° 867 del 15/06/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA A LA DRA. FRIDA LÍA BOSERNITZÁN, EN EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE PRIMERA NOMINACIÓN. DISTRITO JUDICIAL SUR- METÁN.	24
N° 877 del 15/06/2016 – S.G.G. – DECRETO N° 805/16. MODIFICA REGLAMENTO DE USO DE AERONAVES DEL ESTADO PROVINCIAL.	25
N° 909 del 21/06/2016 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. ALEJANDRO CORNEJO D'ANDREA, AL	26



CARGO DE MINISTRO DE SEGURIDAD.	
N° 910 del 21/06/2016 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. CARLOS CAYETANO OLIVER, AL CARGO DE SECRETARIO DE SEGURIDAD.	26
N° 911 del 21/06/2016 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. JORGE JAVIER OVEJERO, AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA ANTIDROGAS.	27
N° 912 del 21/06/2016 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. CARLOS CAYETANO OLIVER, EN EL CARGO DE MINISTRO DE SEGURIDAD.	27
DECRETOS SINTETIZADOS	
N° 847 del 10/06/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. FIRMA AGENOR S.A.	28
N° 853 del 10/06/2016 - M.J.G.M ASIGNA ADICIONAL. DCTO. N° 3901/12. SRA. CLAUDIA BEATRIZ COLLADO.	28
N° 854 del 10/06/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. EDUARDO ROMÁN VÁSQUEZ.	28
N° 861 del 15/06/2016 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. SR. ROJAS, RAMÓN RAFAEL.	29
N° 863 del 15/06/2016 – M.A.I.y.D.C. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. NILDA GRACIELA ORTIZ.	29
N° 866 del 15/06/2016 – S.G.G. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. ESC. MAURICIO JOVANOVICS.	30
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 418 D del 10/06/2016 – M.H.y F. – APRUEBA TEXTO DE CARTA DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. (VER ANEXO).	30
N° 422 D del 14/06/2016 – S.G.G. – APRUEBA TEXTO DE CARTA DE SERVICIOS DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PCIA. (VER ANEXO).	31
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
N° 67 del 06/06/2016 - M.I.T.y V DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/16. VENTA DE INMUEBLE DPTO. CAPITAL.	32
N° 68 del 06/06/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE RETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 6. OBRA: PLAN INTEGRAL DE AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN HOSPITAL SAN BERNARDO.	32
RESOLUCIONES	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº Nº 14294/2016	33
DISPOSICIONES	
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLE – DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 55/16	34
LICITACIONES PÚBLICAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA Nº 234/15- ADJUDICACIÓN	36
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 07/2016	36
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 08/2016	37
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 09/16.	37
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 10/16.	38
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 09/16.	38
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 04/16	39
CONTRATACIONES DIRECTAS	
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA AGRUPACIÓN VII-SALTA - Nº 7/2016	39
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA AGRUPACIÓN VII-SALTA - N° 06/2016	40
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA AGRUPACIÓN VII-SALTA – N° 05/2016	40



H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 129 ADQUISICION	40
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 145 ADQUISICION	41
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 146 ADQUISICION	41
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 152 ADQUISICION	42
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 155 ADQUISICION	42
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 161 ADQUISICION	42
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 162 ADQUISICION	43
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 165 ADQUISICION	43
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 166 ADQUISICION	44
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 168 ADQUISICION	44
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 169 ADQUISICION	45
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 170 ADQUISICION	45
GENDARMERIA NACIONAL ESCUADRON 45 – SALTA N° 05/2016	46
GENDARMERIA NACIONAL ESCUADRON 45 – SALTA N° 04/2016	46
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 12057/16. ADJUDICACION	46
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Nº 18/2016 ADJUDICAR	47
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA Nº 66/2016	47
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - RUBÉN OMAR CEKADA Y OTROS - EXPTE. Nº 0090034 -156033/15	48
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
AMBAS MARGENES DEL RIO ARENALES, ZONA DE LA MATRICULA N° 89349 FRACCION 43 DPTO. CAPITAL. EXPTE. N° 34–5846/16.	48
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34–63.943/16	49
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE -EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA P/ DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO -TRANSNOA SOCIEDAD ANÓNIMA - EXPTE. N° 0090302-165283/2014-0	50
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
M. INFR. TIERRA Y VIV. DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRA Y BIENES. CITA A PERSONAS CON DE DERECHOS SOBRE INMUEBLE UBICADO EN PARAJE TOBANTIRENDA – DPTO. SAN MARTÍN.	50
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LOS PINOS EXPTE. N° 14.533- ROSARIO DE LERMA	53
MOLINO I – EXPTE. N° 22.357	53
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO SALA I ALBERTO HERRERA Y RAMIRO ALEJANDRO HERRERA – EXPTE JUI 51930/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	54
TRIBUNAL DE JUICICIO SALA I BALVINO, PABLO DANIEL Y ALEJANDRINO, EZEQUIEL EMANUEL EXPTE JUI 51573/15 – SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN (Sin Cargo)	54
IORGE LUIS DELGADO EXPTE IUI 51984/15 – SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	55



ш			

SUCESORIOS	
ENCINA, AGUSTÍN Y NARANJO, GILIBERTA -EXPTE. N° 530.682/15	56
VENEGAS SORIA, MARIA FELISA Y/O VENEGAS SORIA MARIAY/O VENEGAS SORIA MARIA JELISA Y RODRIGUEZ CASTILLO CELESTINO Y/O RODRÍGUEZ CELESTINO- EXPTE. Nº 1873/12- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN	56
NUÑEZ ESTELA EXPTE N° 18361/2015 – SAN JOSE DE METAN (Sin Cargo)	57
BONARI, MILAGRO- EXPTE. N° 521.987/15	57
PASEIRO, HUMBERTO FRANCISCO- EXPTE. N° 18.999/16- SAN JOSÉ DE METÁN	57
GUTIERREZ, TOMÁS Y MENDOZA, BENEDICTA – EXPTE. N° 529119/15	58
SOLANO RIOS, ELIODORO – EXPTE. N° 549.225/16	58
ADAMO LOPEZ LUIS DAVID - EXPTE. N° 531995/15	58
SALVATIERRA, MARTINA – EXPTE. N° 2–520810/15	59
CAMACHO, MÁXIMO - EXPTE . N° C-39.899/99	59
TORRES FRANCISCO – CASTILLO FRANCISCA – EXPTE . N° 545.109/16	59
LEONARDUZZI, PEDRO DANIEL – EXPTE. N° 475108/14	60
REMATES JUDICIALES	
POR EDUARDO GUIDONI – JUICIO EXPTE. N° 79.840/87	60
EDICTOS DE QUIEBRAS	
"IRIARTE, DIEGO ARIEL-QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° 556.481/16.	61
EDICTOS JUDICIALES	
LAZARTE, CRISTIAN ALEJANDRO VS ORCE, ARMANDO GABRIEL, EXPTE. N° 542.707/16	62
DEMBOREYNSKY, DORA EVELIA ; DEMBOREYNSKY, SONIA MABEL c/MARTIÑUK, RADIAN y/o SUCESORES s/ORDINARIO – EXPTE. N° 421.354/13	62
ROJA, GABRIEL RENE – EXPTE. N° 547.902/16	63
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MITA CONSTRUCCIONES SRL	65
SERVICIOS INTEGRALES LIDER S.R.L.	66
AVISOS COMERCIALES	
NORBERTO BENAVIDES E HIJOS S.A.	67
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE BANCARIOS DE SALTA "6 DE NOVIEMBRE"-	69
ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTESANOS Y PRODUCTORES " SAN PEDRO NOLASCO DE LOS MOLINOS" – MOLINOS SALTA.	69
CLUB ATLÉTICO CENTRAL NORTE DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES	70

70

ASOCIACIÓN ZONAL DE SANIDAD ANIMAL - LAS LAJITAS



ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZANJA Y EL RODEO	70
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICION N° 19.806 DE FECHA 22-06-2016	71
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/06/2016	72
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/06/2016	72



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



LEYES

LEY N° 7932

Ref. Expte. N° 91-34.750/15

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- En el marco de lo establecido en la Ley Nacional 27.046, se establece la obligación de exhibir en lugares visibles de terminales de transporte, medios de transporte público, pasos fronterizos, oficinas públicas de turismo y lugares oficiales de promoción, la leyenda que diga en letra clara y legible: "La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado. Denúncielo".

Art. 2°.– Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia que generará nuevos espacios en beneficio de la difusión de lo dispuesto en el artículo 1° no pudiendo reducir los existentes.

Art. 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Dr. Manuel Santiago Godoy Jorge Pablo Soto

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE 2° en ejercicio de la Presidencia

CÁMARA DE DIPUTADOS CÁMARA DE SENADORES – salta

Dr. Pedro Mellado Dr. Luis Guillermo López Mirau

SECRETARIO LEGISLATIVO SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Salta, 14 de junio de 2016

DECRETO N° 859

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 91-34.750/2015 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia **N° 7932**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015949



DECRETOS

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 843 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Mario Ernesto O'Donnell al cargo de Coordinador de Promoción Cultural de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Acéptase la renuncia presentada por Dr. **Mario Ernesto O'Donnell – DNI N° 4.381.587**, al cargo de Coordinador de Promoción Cultural de la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

UKTUBEY - Simon Padr	os
Fechas de publicación: 24/06/20 OP N°: SA1000159	

Salta, 8 de junio de 2016

DECRETO N° 844 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 8 de junio de 2016, y; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. MIGUEL ANGEL ISA, a partir del 8 de junio de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Despacho de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

 , ,
URTUBEY – Simón Padrós
Fechas de publicación: 24/06/2016 OP Nº: SA100015950
Salta, 10 de junio de 2016

DECRETO N° 845



SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 09 de junio 2016,

Por ello.

у;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 09 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015951

Salta, 10 de junio de 2016

DECRETO N° 846 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-7018/2015 - y Agregados.

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 11 de mayo de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A. propone una inversión destinada a la instalación y operación de un sistema de fraccionado y envasado de harina en paquetes de 1 Kg, a realizarse en un inmueble de la empresa, ubicado en Avenida Juan Manuel de Rosas S/N°, Estación Alvarado, en la ciudad de Salta;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarías, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las



partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito el día 11 de mayo de 2016 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, C.P.N. RAUL JAVIER MONTERO SADIR, y la firma MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Fraccionado Planta Salta", a realizarse en un inmueble de su propiedad de 5 Hectáreas de extensión, identificado como Departamento 01 – CAPITAL, Sección R, Fracción 14, Matrícula N° 98.777.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Montero - Gomeza - Simón Padrós VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015952

Salta, 10 de junio de 2016

DECRETO N° 848 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-248400/2015.-

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 04 de mayo de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma HESS FAMILY LATÍN AMERICA S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma HESS FAMILY LATÍN AMERICA S.A. propone una inversión destinada a la ampliación de una bodega a realizarse en un inmueble de su propiedad ubicado en Camino al Divisadero de la localidad de Cafayate, Departamento Cafayate;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarías, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de



certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente en el proyecto de inversión presentado por la firma HESS FAMILY LATIN AMERICA S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 04 de mayo de 2016 entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable C.P.N. RAÚL JAVIER MONTERO SADIR, y la firma HESS FAMILY LATIN AMERICA S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación Bodega Amalaya", a realizarse en una fracción de 3.000 m2, de un inmueble de su propiedad de 75 Hectáreas, identificado como Matrícula N° 5.493, del Departamento 04 – CAFAYATE, ubicado en Camino al Divisadero de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Montero - Gomeza - Simón Padrós VER ANEXO

> Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015953

> > Salta, 10 de junio de 2016

DECRETO N° 849 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-117.819/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial la "Fiesta Patronal en honor a San Antonio de Padua" y la celebración del "92° Aniversario de la Fundación de Tartagal", a realizarse el día 13 de junio de 2016, en dicha localidad, departamento General José de San Martín; y,

CONSIDERANDO:



Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 50/2016, aprobada en la sesión del día 31 de mayo de 2016, en Expte. N° 91-36.107/2016;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de la región, rendirá los tradicionales cultos a su Santo Patrono;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Decláranse de Interés Provincial la **"Fiesta Patronal en honor a San Antonio de Padua**", y la celebración del **"92° Aniversario de la Fundación de Tartagal",** a realizarse el día 13 de junio de 2016, en dicha ciudad, departamento General José de San Martín.

ARTÍCULO 2°. – Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015954

Salta, 10 de junio de 2016

DECRETO N° 850

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-78057/2015.-

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 11 de mayo de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma TECNO OIL S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma TECNO OIL S.R.L. propone una inversión destinada a ampliar sus instalaciones e infraestructura con el objeto de poner en operación una nueva línea de productos relacionados con el procesamiento de granos y legumbres secas, a realizarse en un predio adjudicado de 14.400 m2 de superficie total, en el Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes;

Que la mencionada inversión se encuadra en los términos del Artículo 2° de la Ley 6025, ya que corresponde a una ampliación superior al 40 % de la capacidad instalada;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos, entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarías, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;



Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma TECNO OIL S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO. 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 11 de mayo de 2016 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, C.P.N. RAÚL JAVIER MONTERO SADIR, y la firma TECNO OIL S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Planta Procesadora de Granos y Legumbres Secas", a realizarse en un terreno adjudicado en el Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, de 14.400 m2 de superficie total, identificado como Departamento 06 – GENERAL GÜEMES, Sección F, Manzana 9, Parcela 10, Matrícula N° 12.040.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Montero - Gomeza - Simón Padrós VER ANEXO

> Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015955

Salta, 10 de junio de 2016

DECRETO N° 851 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-124829/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Antonio de Padua", que se llevó a cabo el día 13 de junio del presente año, en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 126/16 -



Expte. N° 90-24972/16, aprobada en Sesión de fecha 2 de junio del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de toda la región rendirá los tradicionales cultos a su santo patrón; Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Antonio de Padua", que se realizó el día 13 de junio de 2016, en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

ARTÍCULO 2°. – Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015956

Salta, 10 de junio de 2016

DECRETO N° 852

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 11–122918/16.

VISTO la comisión oficial al exterior que realizarán el Ministro Jefe de Gabinete de Ministros, Cr. Carlos Roberto Parodi; el Ministro de Hacienda y Finanzas, Cr. Sebastián Gomeza y el Secretario de Financiamiento, Cr. Ignacio Racioppi Reyes; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 7931, promulgada por Decreto N° 792/16 se autorizó al Poder Ejecutivo a realizar, mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue más apropiados, operaciones de crédito público por un monto total de hasta dólares estadounidenses Trescientos Cincuenta Millones (U\$\$ 350.000.000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia emitió el Decreto N° 798/16 por el cual, en su artículo primero se dispone la emisión de los Títulos de Deuda Pública Provincial y su colocación en el mercado local y/o internacional, por la suma mencionada precedentemente;

Que en virtud de tal emisión resulta necesario que los funcionarios asistan a diversas reuniones de Roadshow y lleven adelante el eventual cierre de suscripción de los Títulos, entre los días 13 y 16 de junio de 2016;

Que los Servicios Administrativos Financieros de los respectivos ministerios han realizado las imputaciones preventivas del gasto a los fines de la liquidación de los viáticos correspondientes;

Que en consecuencia, corresponde se dicte el instrumento legal pertinente; Por ello, en el marco de lo establecido en los Decretos N°s. 4955/08, 4308/10 y



3145/15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1° – Autorízase la Comisión Oficial que realizarán el Cr. Carlos Roberto Parodi, D.N.I. N° 21.633.714, Ministro Jefe de Gabinete de Ministros a las ciudades de Londres, Inglaterra y Nueva York de los Estados Unidos de América; y el Cr. Ignacio Racioppi Reyes, D.N.I. N° 29.337.555, Secretario de Financiamiento, a las ciudades de Los Angeles, Boston y Nueva York de los Estados Unidos de América, a fin de asistir a reuniones de Roadshow y eventual cierre de suscripción de los Títulos, entre los días 13 y 16 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2° – Autorízase la Comisión Oficial que efectuará el Cr. Sebastián Gomeza, D.N.I N° 23.079.642, Ministro de Hacienda y Finanzas, a las ciudades de Boston y Nueva York de los Estados Unidos de América, entre los días 15 y 16 de junio de 2016, a fin de asistir al eventual cierre de suscripción de los Títulos.

ARTÍCULO 3°. – Autorízase a los funcionarios mencionados en los Artículos 1° y 2° del presente decreto, en forma conjunta o indistinta, a efectuar todos los trámites correspondientes y a suscribir en nombre de la Provincia de Salta, todos los documentos e instrumentos que resulten necesarios para el cumplimiento del fin establecido.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase la liquidación de viáticos, a favor de los citados funcionarios a los fines de la realización de lo dispuesto en los artículos precedentes, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 5°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 6°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, por el señor Jefa de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Gomeza - Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015957

Salta, 10 de junio de 2016

DECRETO N° 855 IEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expediente N ° 0110017 - 84992/2016 - 0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación en ámbito del Poder Ejecutivo Provincial del Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene lugar en el marco de las funciones estadísticas llevadas a cabo en forma conjunta por los organismos firmantes, en su común carácter de miembros integrantes del Sistema Estadístico Nacional, y se celebra conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70;



Que el mismo tiene por objeto dar cumplimiento al "PROGRAMA DE ESTADÍSTICA 2016", y con tal fin implementa una colaboración técnica entre ambos organismos que le permita al "INDEC" cumplir con los fines públicos expuestos en el artículo 2° del Decreto N° 3110/70, en las actividades que a continuación se enumeran: Encuesta Permanente de Hogares Continua, índice de Precios, índice de Salarios, Encuesta de Ocupación Hotelera, Estadísticas de Permisos de Edificación, Programa Análisis Demográfico, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil;

Que la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta, y tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial, y según lo establece el art. 13° del Decreto Ley N° 484/57 con aprobación del Poder Ejecutivo se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma:

Que se encuentra garantizado por las partes signatarias la estricta observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622, la Disposición INDEC N° 176/99 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, por todas las personas que participan de las actividades motivo del presente convenio;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del Convenio Marco para llevar a cabo el PROGRAMA DE ESTADÍSTICA 2016 será realizado por el INDEC con cargo a su presupuesto, conforme lo establecido en la cláusula QUINTA 1.- a) del presente convenio;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir el fin público perseguido, de conformidad con la Ley Nacional N° 17622, su reglamentación Decreto N° 3110/70, y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula actividad estadística en la Provincia de Salta, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas considera que no se encuentra objeción legal para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del convenio marco en cuestión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

Artículo 1°.– Apruébase el "CONVENIO MARCO PROGRAMA DE ESTADÍSTICA 2016" suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Salta, el que en copia forma parte del presente.

Artículo 2°. – El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015958



Salta, 10 de junio de 2016

DECRETO N° 856 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

Exptes. Nos 321 – 164.279/11 Cpde. 169, 125 – 271.832/13 Cpde. 67, 34 – 205.339/13 Cpde. 31 y 125 –46.144/14 Cpde. 29

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.016, partidas de recursos por rubro y gastos por objeto relacionadas con la ejecución de obras calificadas de interés provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que estas partidas posibilitarán la imputación de diversas obras que permitirán alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que la incorporación del financiamiento para la ejecución de estas obras está contemplado en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.915 y lo previsto en Decretos Nos 1.418/13 y 1.022/14;

Que debe procederse a ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, con el encuadre legal citado precedentemente;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.915, partidas de Recursos por Rubro por un importe total de \$4.270.200,00 (Pesos cuatro millones doscientos setenta mil doscientos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 12 del Decreto N° 78/16, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.016, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s. 7252443, 7297026, 7305781 y 7309939 que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este instrumento.

ARTÍCULO 4°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



URTUBEY - Parodi - Gomeza -Simón Padrós VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015959

Salta, 13 de junio de 2016

DECRETO N° 857 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 13 de junio de 2016, y; Por ello. .

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. MIGUEL ANGEL ISA, a partir del 13 de junio de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015960

Salta, 14 de junio de 2016

DECRETO N° 858 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del 14 de junio de 2016, y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 14 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015961



Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 860

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 262-126189/16.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Presidente de la Nación Argentina, Ingeniero Mauricio Macri; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha visita se realiza con motivo de la "Conmemoración del 195 Aniversario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes";

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Declárase Huésped Ilustre, al señor Presidente de la Nación Argentina, Ingeniero MAURICIO MACRI, a partir del día 16 de junio de 2016 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2°. – El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015966

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 862

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 262-124.314/2016.

VISTO los Actos en conmemoración del "195° Aniversario de la Muerte del General D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES", a llevarse a cabo durante los días 16 y 17 de junio de 2016 en nuestra ciudad; y.

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje al héroe gaucho, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos;

Que por Ley Nacional N° 26.125, se declara Héroe Nacional a Don Martín Miguel de Güemes, único general argentino muerto en acción de guerra el 17 de junio de 1821, en la histórica epopeya de la emancipación del continente americano;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Conmemórase el día 17 de junio del año en curso, el "195° Aniversario de la muerte del General D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES".

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la realización de los siguientes actos, los que se llevarán a cabo en la Ciudad de Salta - Capital:

DÍA: JUEVES 16 DE JUNIO DE 2016.



Lugar: Monumento al General D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES.

Horas 23:45 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Doctor Juan Manuel

Urtubey y demás autoridades al Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes.

- Ubicación.

- Himno Nacional Argentino.

Horas 00:00 - Toque de silencio.

- Finalización de las actividades.

DÍA: VIERNES 17 DE IUNIO DE 2016.-

Lugar: PANTEÓN DE LAS GLORIAS DEL NORTE – CATEDRAL BASÍLICA

Horas 09:00

- Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Doctor Juan Manuel

Urtubey – Ubicación

- Ubicación Ofrendas florales.

Invocación religiosa.Toque de silencio.

- Las autoridades se trasladan al Monumento al Gral. Martín Miguel de

Güemes.

Horas 09:20 – El señor Gobernador de la Provincia acompañado por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Salta y el Comandante de la V° Brigada de Montaña se trasladan al Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes, escoltados por integrantes de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes".

Horas 09:30 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia, a la cabecera de la formación.

- Presentación de efectivos formados por parte del señor Jefe de Tropas al señor Gobernador de la Provincia.

- Revista a los efectivos formados.

– Saludo del señor Gobernador de la Provincia "Agrupación 17 de nos Días"

Junio, Buenos Días".

- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial. Ofrendas florales. Toque de silencio. Traslado a los Palcos Oficiales.

– Ingreso de la Virgen Peregrina y del Pretal perteneciente al Gral. D. Martín Miguel de Güemes. Himno Nacional Argentino.

- Himno al Gral. Martín Miguel de Güemes. Invocación religiosa.

– Palabras a cargo del señor Presidente de la Agrupación Tradicionalista Salta "Gauchos de Güemes".

- Adopción del dispositivo de desfile.
- Desfile.
- Retiro de la Virgen Peregrina y del Pretal perteneciente al Gral.

Güemes.

Horas 13:30 El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador de la Provincia que el desfile ha finalizado.

- Almuerzo criollo

ARTÍCULO 3°. – Invítase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta y a sus organismos dependientes, a adoptar las medidas pertinentes para la óptima realización de los actos programados.

ARTÍCULO 4°.– La coordinación, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, responsable de la ejecución de la programación prevista.

ARTÍCULO 5°. – Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Autoridades Nacionales, Provinciales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de



los actos enunciados precedentemente, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje al Héroe Gaucho.

ARTÍCULO 6°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015962

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 864 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las Jornadas Nacionales sobre Transformaciones en la Justicia, a realizarse en conmemoración al XXV aniversario de la creación de Fundación de Estudios para la Justicia (FUNDEJUS); y,

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas actividades son organizadas por dicha Fundación y otras entidades representativas de la magistratura, abogacía y de las universidades, y se llevarán a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los días miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de agosto del corriente año;

Que el objetivo del evento mencionado es debatir sobre la evolución y los cambios producidos en la administración de justicia en los últimos 25 años, así como las posibles futuras reformas judiciales a realizarse en nuestro país;

Que estas jornadas contarán con la presencia de destacados juristas nacionales e internacionales y la colaboración de universidades, organizaciones de la justicia, la abogacía y los ministerios de justicia de todo el país;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos; Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las **Jornadas Nacionales sobre Transformaciones en la Justicia**, a realizarse durante los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015963



Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 865

MINÍSTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. Preexistente N° 0360090-24759/2016-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 9 de junio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Luis Gerardo Véliz en el cargo de Defensor Oficial Multifuero del Distrito Judicial Tartagal – Municipio Embarcación; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Desígnase al Dr. **Luis Gerardo Véliz D.N.I. N° 20.931.401,** en el cargo de Defensor Oficial Multifuero del Distrito Judicial Tartagal – Municipio Embarcación, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015964

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 867

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. Preexistente N° 0360090-24766/2016-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 9 de junio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Frida Lía Bosernitzán en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur -Metán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1° – Desígnase a la Dra. **Frida Lía Bosernitzán D.N.I. N° 22.637.352,** en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015965

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 877

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 805/16; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprobó el Reglamento de Uso de Aeronaves del Estado Provincial:

Que corresponde modificar el artículo 5° del citado reglamento; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Modifícase el Artículo 5° del Reglamento de Uso de Aeronaves del Estado Provincial el que fuera aprobado por Decreto N° 805/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°: AUTORIZACIÓN DE LOS VUELOS:

Podrán autorizar los vuelos:

1.- Señor Gobernador de la Provincia

Autoriza cualquier tipo de vuelo dentro y fuera del territorio nacional. Los vuelos internacionales serán autorizados mediante el correspondiente Decreto.

2.- Señor Vice Gobernador de la Provincia

Autoriza los Vuelos Oficiales de su área específica dentro del territorio nacional.

3.- Señor Ministro de Salud Pública

Autoriza los Vuelos Oficiales Sanitarios dentro del territorio nacional. Los vuelos sanitarios con destino fuera del territorio provincial, serán autorizados mediante nota del Señor Ministro de Salud Pública. Según la urgencia y necesaria respuesta inmediata, los vuelos sanitarios dentro de la provincia serán coordinados telefónicamente, a través del organismo competente designado por el Ministerio de Salud Pública.

El Director Médico reconocido por la ANAC, a través del Médico Aeroevacuador designado para la realización de un Vuelo Sanitario Oficial y/o Particular, es el único responsable de autorizar la iniciación de dicho vuelo teniendo en cuenta las características, el estado del paciente y la disponibilidad de equipos a bordo (cantidad y calidad).

4.- Señor Secretario General de la Gobernación y Señores Ministros del Poder Ejecutivo Provincial

Autorizan los Vuelos Oficiales de sus respectivas áreas dentro del territorio nacional.

5.- Señor Director General de Aviación Civil

Autoriza los Vuelos Particulares, de Mantenimiento y Comprobación, y los de Instrucción dentro del territorio nacional. Los Vuelos Particulares internacionales podrán ejecutarse con su autorización en caso de necesidad, urgencia y/o



emergencia en los que no pueda esperarse la tramitación prevista en el artículo 5°, punto 1 del presente reglamento.

6.- Otros Organismos Estatales Provinciales y/o Municipales

Deberán solicitar la autorización respectiva a través del Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015971

Salta, 21 de junio de 2016

DECRETO N° 909

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea al cargo de Ministro de Seguridad; y,

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Acéptase la renuncia presentada por el Lic. **ALEJANDRO CORNEJO D´ANDREA, D.N.I. N° 27.552.541**, al cargo de Ministro de Seguridad, a partir del 21 de junio de 2.016, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°. – El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015967

Salta, 21 de junio de 2016

DECRETO N° 910

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Carlos Cayetano Oliver al cargo de Secretario de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR.DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. **CARLOS CAYETANO OLIVER, D.N.I. N° 28.259.908,** al cargo de Secretario de Seguridad, a partir del 21 de junio de 2.016, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.



ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016

OP N°: SA100015968

Salta, 21 de junio de 2016

DECRETO N° 911

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Jorge Javier Ovejero al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. JORGE JAVIER OVEJERO, D.N.I. N° 31.283.347, al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 21 de junio de 2.016, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de ia Gobernación.-

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016

OP N°: SA100015969

Salta, 21 de junio de 2016

DECRETO N° 912

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Desígnase al Dr. **CARLOS CAYETANO OLIVER, D.N.I, N° 28.259.908**, en el cargo de Ministro de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016

OP N°: SA100015970



DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 10 de junio de 2016

DECRETO N° 847

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 - 502.705/14 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Agenor S.A., en contra de la Resolución N° 173/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°. – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Gomeza - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015972

Salta, 10 de junio de 2016

DECRETO N° 853
IEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Asígnase el "Adicional Decreto N° 3901/12", Nivel 3, a la Sra. Claudia Beatriz

Collado, D.N.I. N° 17.074.357, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Jefatura

de Gabinete de Ministros. **ARTÍCULO 3°.**– El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Jefe de Gabinete de Ministros y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015973

Salta, 10 de junio de 2016

DECRETO N° 854 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Expte. N° 22 - 434.864/10 y agregados



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Eduardo Román Vásquez**, en contra de la Resolución N° 288/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°. – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Gomeza - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015974

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 861

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0020001-207984/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **Rojas Ramón Rafael**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015975

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 863

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente n° 46.188/2016-código 234

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Autorizase la afectación a la Subsecretaría de Desarrollo de Políticas Sociales de la Secretaría de Acción Social, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, de la señora NILDA GRACIELA ORTIZ, D.N.I. n° 5.914.816, personal de planta permanente, agrupamiento Administrativo, subgrupo 2, administrativo del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 28 de febrero de 2017 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos



Indígenas y Desarrollo Comunitario y por el señor Secretario General de la Gobernación. **ARTÍCULO 3°.** – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Gómez Almaras- Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015976

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 866 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte.N° 01-105822/2016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta del Esc. **Mauricio Jovanovics - DNI Nº 28.886.686**, agente de planta permanente de la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio, o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015977

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 10 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 418 D MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS

Expediente N° 022-544583/2016-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto



N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/06/2016
OP N°: SA100015942

RESOLUCIÓN N° 422 D SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 00288-108894/2016-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto, cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del Decreto N° 3062/99, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la Carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del decreto mencionado.

Que la Secretaría Legal y Técnica tomó la intervención de su competencia, considerando pertinente la aprobación de la Carta Servicios (Dictamen N°1912/2016).

Por ello, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 6° , inciso 1° , del Decreto N° 3062/99, y en los Decretos N° s. 41/95, 1761/96 y 1575/08;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Carta de Servicios de la Sindicatura General de la Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/06/2016

Salta, 14 de junio de 2016



OP N°: S	A100015946
----------	------------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 6 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 67 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-48051/16 y agregados.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Declarar **Desierta la Licitación Pública N° 28/16** llevada adelante por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, convocada para la venta del inmueble identificado catastralmente en la Sección "D", Manzana 6, Parcela 2 a, Matrícula N° 93.581 del Departamento Capital, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 1.448/96 reglamentario de la Ley N° 6.838, ello por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública para la venta del inmueble identificado catastralmente en la Sección "D", Manzana 6, Parcela 2 a, Matrícula N° 93.581 del Departamento Capital de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015947

Salta, 6 de junio de 2016

Saravia

RESOLUCIÓN Nº 68

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125 - 246189/13 Cpde, 121 y agregados.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 6 de la Obra: "**PLAN INTEGRAL DE AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN HOSPITAL SAN BERNARDO – PROVINCIA DE SALTA"**, que ejecuta la UTE: ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L – KEN S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y su modificatorio N° 3721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 18.420.258,20), IVA incluido al mes de Diciembre/15, comprensivo del monto contractual redeterminado a Agosto/15 y Actualización N° 6 al mes de Diciembre/15 por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 638.129,26).



ARTÍCULO 3°. – Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017013401 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 836 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2016.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 24/06/2016 OP N°: SA100015948

RESOLUCIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 13 de junio de 2.016

RESOLUCIÓN Nº 14294

VISTAS:

Las Actuaciones N° 373/16, caratuladas: "Informe sobre cargos del Ministerio Público de la Defensa, Ley de Presupuesto N° 7915, cargos profesionales"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Sra. Defensora General de la Provincia solicita a las áreas técnicas informe respecto a diez (10) cargos vacantes autorizados mediante la Ley de Presupuesto 7915 y su disponibilidad presupuestaria, solicitando se afecten nueve (9) a nivel "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" y uno como "Secretario Relator" del estamento "Funcionarios".

Que, a fs. 2, la Sra. Directora de Administración informa la disponibilidad de diez (10) cargos de planta permanente para la Unidad de Negocios de la Defensoría General en el marco de la Ley de Presupuesto N° 7915, afectando los cargos según lo requerido a fs. 1. Asimismo, informa que procedió a solicitar el pertinente refuerzo presupuestario, siendo viable dar curso al llamado.

Que, a fs. 4, Auditoría de Gestión informa que existiendo los cargos vacantes, la solicitud y reserva de partida presupuestaria pertinente se encuentran cumplimentados los aspectos presupuestarios y contables, en el marco del art. 14 de la Ley de Presupuesto para dar inicio a la convocatoria.

Que en consecuencia, a fs. 12, la Sra. Defensora General de la Provincia solicita se confeccione el instrumento pertinente para el llamado a concurso cerrado interno de conformidad con los art. 166 inc. h), 64 de la Constitución Provincial y 15 inc. a-1 del Reglamento General del Ministerio Público a fin de cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Asistente Social convocándose al personal de planta permanente correspondiente al escalafón "Administrativo" del Ministerio Público de la Defensa que acredite título de Asistente Social o Lic. en Trabajo Social y un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Abogado, convocándose al personal de planta permanente correspondiente al escalafón "Administrativo" en el ámbito del Ministerio Público de la



Defensa que acredite título de Abogado.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente. POR ELLO:

EL COLEGIO DE GOBIERNO, R E S U E L V E:

- 1. LLAMAR a concurso cerrado interno de conformidad con los art. 166 inc. h), 64 de la Constitución Provincial y 15 inc. a-1 del Reglamento General del Ministerio Público a fin de cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Asistente Social, convocándose al personal de planta permanente correspondiente al escalafón "Administrativo" en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa que acredite título de Asistente Social o Lic. en Trabajo Social, por los motivos expuestos en los considerandos.
- **2. LLAMAR** a concurso cerrado interno de conformidad con los art. 166 inc. h), 64 de la Constitución Provincial y 15 inc. a-1 del Reglamento General del Ministerio Público a fin de cubrir un (1) cargo de planta permanente "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Abogado, convocándose al personal de planta permanente correspondiente al escalafón "Administrativo" en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa que acredite título de Abogado, por los motivos expuestos en los considerandos.
- **3. DISPONER** que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Secretaria Letrada Dra. Gabriela Guardo quienes evaluarán los legajos del personal que acredite a la fecha el título universitario requerido.
- **4. PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.
- 5. DISPONER que el Colegio de Gobierno designe a los postulantes mejor calificados, según el orden de mérito que se formule al respecto, el que tendrá vigencia por el término de un (1) año desde el acta que se labre a tales efectos, ante la eventual cobertura de cargos en planta permanente en el escalafón profesional.
- **6. REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL - Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES - Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Valor al cobro: 0002 - 00005987 **Fechas de publicación**: 24/06/2016

Importe: \$ 284.80 OP N°: 100054485

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 55/16 VISTO:

La regulación efectuada por el Código Civil y Comercial de la Nación en relación a los actos de disposición de derechos sobre la vivienda familiar y;



CONSIDERANDO:

Que el nuevo Código instituye un régimen de protección de la vivienda familiar que se manifiesta en diferentes artículos en virtud de los cuales se hace exigible el asentimiento del cónyuge o del conviviente con unión convivencial inscripta a los fines de disponer o gravar el inmueble que constituye la sede de la vivienda familiar;

Que la disposición de la vivienda familiar requiere, en todos los casos, asentimiento, sea el bien propio o ganancial (independientemente del régimen patrimonial matrimonial al que estén sujetos los cónyuges), haya o no hijos, así el artículo 456 dispone: "Ninguno de los cónyuges puede sin el asentimiento del otro, disponer de los derechos sobre la vivienda familiar..."

Que, en igual sentido el art. 522 dispone: "Si la unión convivencial ha sido inscripta, ninguno de los convivientes puede, sin el asentimiento del otro, disponer de los derechos sobre la vivienda familiar..."

Que asimismo, tal protección también se manifiesta en relación a los poderes que se otorgan para prestar el mentado asentimiento;

Por ello, en el caso de que el asentimiento sea otorgado a través de un poder, éste debe tener facultad expresa para ello, identificando el bien a que se refiere y los elementos constitutivos del acto, es decir, la mención del negocio a realizar (venta, permuta, etc.), la individualización del bien y el precio mínimo de venta en su caso (art. 375 inc. b y 457).

Que si bien se le puede conferir al cónyuge mandato para dar el asentimiento conyugal (art. 459), esta posibilidad está vedada cuando se trate de un acto de disposición de la vivienda familiar, razón por la cual en tales casos corresponde se califique que el inmueble objeto del acto no sea sede de la vivienda familiar.

Que así también corresponde que en los actos de disposición de un inmueble efectuado por un soltero, viudo o divorciado, que no tiene convivencia inscripta, se deje constancia de esta situación o que no se encuentra incluido en las disposiciones del Título III del Libro 2° del Código Civil y Comercial o que no se trata de la vivienda familiar.

Que asimismo corresponde el asentimiento conforme lo expuesto en los casos de cesión de derechos hereditarios sobre bien determinado, si el bien individualizado constituye sede de la vivienda familiar.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 5.148.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES RESUELVE:

Artículo 1°: Ordenar que en toda escritura pública que contenga un acto de disposición de derechos sobre un inmueble será objeto de calificación registral la constancia en el documento del carácter de vivienda familiar o no del mismo, a los fines del correspondiente asentimiento conyugal o del conviviente con unión convivencial inscripta. La omisión de dicha constancia será causal de observación del documento en los términos del art. 9 inc. b) de la Ley N° 17.801.

Artículo 2°: Regístrese en el Libro de Disposiciones Técnico Regístrales y remítase copia certificada al Boletín Oficial para su publicación. Comuníquese al Colegio de Escribanos. Notifíquese y archívese.

SALTA, 22 de junio de 2016.



Dr. Esteban García Bes, DIRECTOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100006391 Fechas de publicación: 24/06/2016

Sin cargo OP N°: 100054502

LICITACIONES PÚBLICAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 234/15 Art. 9° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-56146/2015-0.

Licitación Pública N° 234/15 Adquisición de "Artículos de Limpieza con destino al Servicio Penitenciario de la Provincia".

RESOLUCIÓN Nº 276/16 del MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

FIRMAS ADJUDICADAS

MASTER CLEAN S.A.: por un monto total de \$ 848.905,00.- (Pesos: Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cinco con 00/100).

PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES: por un monto total de \$ 95.569,50.- (Pesos: Noventa y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 50/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 - 00069297 Fechas de publicación: 24/06/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054523

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2016

OBJETO: "Adquisición de elementos de protección personal para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales".

EXPEDIENTES: 130-17.072/16.

FECHA DE APERTURA: 14/07/2016 - HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

HORARIO DE ATENCIÓN: Hasta el 01/07/16 de lunes a viernes de hs. 07:30 a 13:30. A



partir del 04/07/16 de lunes a viernes de hs. 09.00 a 13.00.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en

Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 425-8000/8400. Int. 8112.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 - 00005986 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100054484

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2016

OBJETO: Adquisición de insumos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales".

EXPEDIENTES: 130-17.089/16.

FECHA DE APERTURA: 15/07/2016 - HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: Sin cargo.

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

HORARIO DE ATENCIÓN: Hasta el 01/07/16 de lunes a viernes de hs. 07:30 a 13:30. A partir del 04/07/16 de lunes a viernes de hs. 09.00 a 13.00.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso-

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 425-8000/8400. Int. 8112.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 - 00005986 Fechas de publicación: 24/06/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054483

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/16

EXPTE. N° 248-597/16-0

ADQUISICIÓN: CARDIODESFIBRILADOR **DESTINO**: HOSPITAL DE LA MERCED



APERTURA: 12.07.16 - Hs.10.30

Monto Oficial: \$81.000,00 (PESOS OCHENTA Y UN MIL)

LUGAR DE APERTURA: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico

Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA (\$ 80,00)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad

Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 - 00005985 **Fechas de publicación:** 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100054481

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/16

EXPTE. N° 321-33.321/16-0

ADQUISICIÓN: EQUIPOS INFORMÁTICOS

DESTINO: HABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE FARMACIA

APERTURA: 12.07.16 - Hs.11.00

Monto Oficial: \$ 78.500,00 (PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS)

LUGAR DE APERTURA: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico

Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA (\$ 80.00)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad

Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 - 00005985 **Fechas de publicación**: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°**: 100054480

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO CONCURSO DE PRECIOS Nº 09/16

EXPTE. N° 321-62922/16-0

Adquisición: COMPRIMIDOS DE MISOPROSTOL + DICLOFENAC

Destino: DCCION. SALUD MATERNO INFANTIL



Apertura: 12.07.16 - Hs.11.30

Monto oficial: \$ 59.400,00 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico

Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Pliegos sin valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 - 00005985 **Fechas de publicación:** 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100054482

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE ADM 2893/16 CONCURSO DE PRECIOS 04/16 ADQUISICIÓN DE FILTROS

El Poder Judicial de Salta, llama a Concurso de Precios para el **día 13/07/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente,** si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de filtros para equipos de aire acondicionado. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov. Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 - 00005810 Fechas de publicación: 24/06/2016 Importe: \$ 100.00 OP N°: 400008145

CONTRATACIONES DIRECTAS

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA AGRUPACION VII "SALTA" – UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2016

Adquisición de sanitarios y elementos de ferretería Dictamen de Evaluación N° 22104/2016 (Expte FM 6-4278/8). Adjudicación – Resolución JAGR N° 22237/2016 (Expte FM 6-4278/8).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle

Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 08:30 a 13:00.

Guillermo Dario Basso, COMANDANTE MAYOR



Factura de contado: 0001 - 00069282 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100054501

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA AGRUPACION VII "SALTA" – UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2016

ADOUISICIÓN DE PINTURAS

Dictamen de Evaluación N° 22105/2016 (Expte FM 6-4278/7).

Adjudicación - Resolución JAGR Nº 22238/2016 (Expte FM 6-4278/7).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 08:30 a 13:00.

Marcelo Walter Osuna, COMANDANTE PRINCIPAL

Factura de contado: 0001 - 00069282 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100054500

GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA AGRUPACION VII "SALTA" – UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2016

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS TONER Y TINTA PARA CARTUCHOS Dictamen de Evaluación N° 22103/2016 (Expte FM 6-4278/6).

Adjudicación – Resolución JAGR Nº 22236/2016 (Expte FM 6-4278/6).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 08:30 a 13:00.

Guillermo Darío Basso, COMANDANTE MAYOR

Factura de contado: 0001 - 00069282 Fechas de publicación: 24/06/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054499

H.P.G.D." SAN BERNARDO" CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 129 -ART13-INC h):

Adquisición: "Pedido de carnes - Abril"



Publíquese la Contratación Directa N° 129 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 29/03/2016 a hs. 13:00 con destino a Programa de Nutrición según el siguiente detalle:

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Rengiones: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010.-

Importe Total: \$ 249.965,18

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00005988 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100054498

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 145 -ART13-INC h):

Adquisición: "Solicitud de provisión insumos de liquidación de haberes"

Publíquese la Contratación Directa N° 145 -Art.-13- Inc. H), cuya apertura se realizó el día 15/04/2016 a hs. 11:00 con destino a RRHH de la Gobernación según el siguiente detalle:

LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L

Renglones: 001, 002.- **Importe Total**: \$ 6.357,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00005988 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100054497

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 146 -ART13-INC H):

Adquisición: "Equipo de Reactivo (Rosa de Bengala)"

Publíquese la Contratación Directa N° 146 -Art.-13- Inc. H), cuya apertura se realizó el día 25/04/2016 a hs. 11:00 con destino a Servicio de Hemoterapia según el siguiente detalle:

BIOQUIMICA SANTIAGO

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 4.990,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00005988



Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100054496

OP N : 1000:

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 152 -ART13-INC h):

Adquisición: "Pedido de huevos - Mayo"

Publíquese la Contratación Directa N° 152 -Art.-13- Inc. H), cuya apertura se realizó el día 29/04/2016 a hs. 11:30 con destino a Programa de Nutrición según el siguiente detalle:

HUEVOS K S.R.L y/o ASTILLAS DEL PLATA

Renglones: 001.-Importe Total: \$ 6.630

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00005988 Fechas de publicación: 24/06/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054495

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 155 -ART13-INC H): (Presupuestario)

Adquisición: "Pedidos de pollos - Mayo"

Publíquese la Contratación Directa N° 155 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 29/04/2016 a hs. 10:00 con destino a Programa de Nutrición del Hospital según el siguiente detalle:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFIA S.A.

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 85.200,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00005988 Fechas de publicación: 24/06/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054494

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 161 -ART13-INC h)

Adquisición: "Insumos para Microbiología - hemoterapia"



Publíquese la Contratación Directa N° 161 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 03/05/2016 a hs. 16:00 con destino al Servicio de Hemoterapia del Hospital según el siguiente detalle:

MAURICIO MOSSE

Rengiones: 001, 002, 003.– **Importe Total**: \$ 10.344,00

JORGE WALTER MULLER

Renglones: 004.-

Importe Total: \$ 5.300,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00005988 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100054493

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 162 -ART13-INC H): (Presupuestario)

Adquisición: "Talonarios "Recibo Oficial"

Publíquese la Contratación Directa N° 162 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 04/05/2016 a hs. 11:00 con destino a Tesorería del Hospital según el siguiente detalle:

TALLER GRAFICO DON RAUL

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 1.900,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00005988 **Fechas de publicación**: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°**: 100054492

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 165 -ART13-INC H): (Presupuestario)

Adquisición: "Lípidos al 10% frasco"

Publíquese la Contratación Directa N° 165 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 06/05/2016 a hs. 15:00 con destino a Farmacia Central del Hospital según el siguiente detalle:

DROGUERIA LAR-POS y/o LARA HUMBERTO



Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 27.429,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00005988 **Fechas de publicación**: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100054491

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 166 -ART13-INC H): (Presupuestario)

Adquisición: "Elementos de limpieza p/servicios Generales"

Publíquese la Contratación Directa N° 166 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 09/05/2016 a hs. 11:00 con destino a Servicios Generales del Hospital según el siguiente detalle:

PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L

Renglones: 001, 006, 007, 008, 009, 010.-

Importe Total: \$ 18.705,45

MASTER CLEAN S.A.

Renglones: 002, 003, 005.-**Importe Total**: \$ 5.604,65

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00005988 Fechas de publicación: 24/06/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054490

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 168 -ART13-INC H): (Presupuestario)

Adquisición: "Productos Dietoterapicos"

Publíquese la Contratación Directa N° 168 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 13/05/2016 a hs. 12:00 con destino a Programa de Nutrición del Hospital según el siguiente detalle:

DROGUERIA PIMA S.R.L

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 5.825,00

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV GESTIÓN COMPRAS



Valor al cobro: 0002 - 00005988 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100054489

H.P.G.D." SAN BERNARDO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 169 -ART13-INC H): (Presupuestario)

Adquisición: "Bolsas de alimentación - Pte. Aclud y Aguirre"

Publíquese la Contratación Directa N° 169 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 09/05/2016 a hs. 15:00 con destino a Farmacia Central del Hospital según el siguiente detalle:

FRESENIUS KABI S.A. Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 15.352,40

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00005988 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100054488

H.P.G.D." SAN BERNARDO"
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 170 -ART13-INC H): (Presupuestario)

Adquisición: "Papel Grado médico"

Publíquese la Contratación Directa N° 170 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 13/05/2016 a hs. 12:00 con destino a Servicio de Esterilización del Hospital según el siguiente detalle:

MACROPHARMA S.A

Renglones: 002.-

Importe Total: \$ 15.787,84

MENDOZA BIOMEDICOS S.A Renglones: 001, 001 (alt.).-Importe Total: \$ 20.455,40

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00005988 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100054487



GENDARMERÍA NACIONAL ESCUADRÓN 45 "SALTA" – UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2016

Servicio de racionamiento para detenidos.

Dictamen de Evaluación N° 2/2016 (Expte VF 6-4251/04).

Adjudicación - Resolución J° AGR N° 22234/2016 (Expte VF 6-4251/04).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Álamos s/n. Salta Capital. días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30. Telefono: 0387-4954805.

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE PRINCIPAL

Factura de contado: 0001 - 00069280 Fechas de publicación: 24/06/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054478

GENDARMERÍA NACIONAL ESCUADRÓN 45 "SALTA" – UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE CONTRATACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA Nº 4/2016

Adquisición de vales de combustible.

Acta de Evaluación Nº 4/2016 (Expte VF 6-4251/07).

Adjudicación – Resolución J° AGR N° 22233/2016 (Expte VF 6-4251/07).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Álamos s/n. Salta Capital, días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30. Telefono: 0387-4954805.

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE PRINCIPAL

Factura de contado: 0001 - 00069280 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°**: 100054477

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. y Sa. Contratación Directa – Artículo 13º h

Objeto: OBRA AMPLIACIÓN RED CLOACAL EN PASAJE PADRE MARTÍN

Destino: CIUDAD DE SALTA



Fecha de contratación: 06/06/2016

Proveedor: INCOVI S.R.L

Monto: \$60397,07 (son pesos sesenta mil trescientos noventa y siete con 07/100) + IVA.

Expediente Nº: 12057/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00005984 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100054475

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2016

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 18/2016 –Ley 6838 – Expte. N° 130–16636/15. Cde. 1.. "Adquisición de reactivos e insumos específicos para el Servicio de Biología Molecular Forense."

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14279, ha dispuesto: 2) ADJUDICAR al Sr. Francisco Manuel Rodríguez la adquisición del renglón N° 3 del ítem N° 2 por la suma de 79.685,76 (pesos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco con 76/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc b) de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 - 00005983 **Fechas de publicación**: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100054473

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN Nº 66/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "UN (1) GUINCHE PLUMA HIDRÁULICO PLEGABLE CON CAPACIDAD DE DOS (2) TONELADAS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA".

Presupuesto oficial: \$ 18.000,00 (PESOS: DIECIOCHO MIL).

Exptes.: N° 0110033-81648/2016-0.

Apertura: 07 de Julio de 2.016 a Horas 11,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España Nº 721 - (4400) - SALTA - TE



(0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: Sin Cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en

horario de 07,30 a 13.00, de lunes a viernes y hasta el día 06-07-2016, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de

Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO - Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS A CARGO DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 - 00069276 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100054470

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-156033/15.

RUBÉN OMAR CEKADA y OTROS propietarios del inmueble Catastro N° 9938 – Departamento Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Quebrada Colorada, a extraer mediante bombeo. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00069242

Fechas de publicación: 22/06/2016, 23/06/2016, 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016

Importe: \$ 500.00 **OP N°:** 100054429

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-5846/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 183 del día 15/06/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del



río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Emanuel Caro. Se establece la zona de la matrícula N° 89.349, Fracción 43, Dpto. Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 15 de Junio de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR

Valor al cobro: 0002 - 00005984 Fechas de publicación: 24/06/2016, 27/06/2016

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100054476

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N° 34-63.943/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 136 del día 04/05/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Rosario, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Víctor García, Ing. Hidráulico Aníbal Atila Cécere e Ing. Agr. Aldo Ávila. Se establecen lo inmueble Catastro N° 6629, entre los vértices 4 a 15, Finca Corral de Barranca o Barranca Grande, Partido Horcones, Dpto. Rosario de la Frontera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 10 de Mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 - 00005806 Fechas de publicación: 24/06/2016, 27/06/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 400008141

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA



MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado "L.A.T. 132 kV Güemes – Salta Sur (Desvío Salta) Provincia de Salta", expediente N° 0090302–165283/2014–0, presentado por la firma EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO TRANSNOA SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 27 de Julio de 2016, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Salón de Conferencia de la Fundación COPAIPA, sito en calle F. de Zuviría N° 291.

Localidad: Salta, Departamento Capital.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la ciudad de Salta, Departamento Capital, en la empresa TRANSNOA S.A., sita en calle Pbto. Manuel Alberti N° 1868, Barrio San José, de Lunes a

Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 25 de Julio de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 - 00069265 Fechas de publicación: 22/06/2016, 23/06/2016, 24/06/2016

Importe: \$ 696.00 **OP N°:** 100054456

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCION GENERAL DE TIERRA Y BIENES

La Dirección General de Tierras y Bienes, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierras y Bienes, ubicada en calle Alvarado 447 de la ciudad de Salta, cita a todas las personas que se consideren con derechos sobre la parcela de 1,4 ha, correspondiente al inmueble matricula n° 28399, ubicado en el departamento San Martín, paraje Tobantirenda, cuyas coordenadas son 22° 09' 14,57" S y 63° 42' 46,18" O, para que comparezcan a



hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presentación deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles desde la última publicación en la oficinas de dicha dirección en el horario de 8 a 14.

Dr. Martín M. Isasmendi, DIRECTOR GENERAL

Factura de contado: 0001 - 00068937

Fechas de publicación: 27/05/2016, 10/06/2016, 24/06/2016 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100053998



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



EDICTOS DE MINAS

LOS PINOS - EXPTE Nº 14.533

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M LEY N° 7141/01 que RUBÉN ELADIO VALDEZ ha solicitado renovación la Cantera de Áridos denominada "LOS PINOS" EXPTE N° 14.533 ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, Lugar Río Toro descripta de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER-PLANAS POSGAR/94

Cantera LOS PINOS – Superficie 10 Has. 5.530 m2

P.1	X = 7246373.12	Y= 3533952.73	
P.2	X= 7245897.69	Y= 3534378.00	
P.3	X= 7245750.71	Y= 3534235.85	
P.4	x= 7246107.66	Y= 3534006.27	
P.5	X= 7246253.57	Y= 3533829.40	
Los terrenos afectados son de propiedad fiscal			

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069275 Fechas de publicación: 24/06/2016, 04/07/2016, 15/07/2016

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 100054469

MINA MOLINOS I - EXPTE. Nº 22.357

SECRETARIA, 13 de Junio de 2016.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que COSMOS MINERALS S.A., en Expte. Nº 22.357, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro y plata, ubicado en el Dpto.: Molinos, Lugar: Puesto Colorado; la mina se denominará MOLINOS I; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y X 3463075.68 7206067.32 3467593.22 7206067.32 3467593.22 7198368.20 3463075.68 7198368.20

PMD: Y: 3464845.00 X: 7202520.00

Cerrando la superficie registrada en 3.478 has. 10m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada (matrícula 163, 179, 828, 55, 248, 1643, 1125, 1126, 1127, 557, 560,



558 y 1081).

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069120

Fechas de publicación: 10/06/2016, 16/06/2016, 24/06/2016

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 100054272

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I - San Ramón de la Nueva Orán ALBERTO HERRERA y OTRO EXPTE. JUI 51930/15

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de junio de 2016

SENTENCIA CONDENATORIA a ALBERTO HERRERA, alias "zorro", argentino, D.N.I. N° 17.207.487, nacido en Rivadavia Banda Sur en fecha 30/05/1966, hijo de Marta Herrera, soltero, domiciliado en calle Picton S/Nº de Pichanal (Provincia de Salta), Prontuario Policial N° 40.997 Sección S.P., a la pena de DOCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS E INHABILITACIÓN ABSOLUTA por resultar COAUTOR material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Arts. 79, 29 inc. 3ero, 40, 41, 45, 12 del C.P. y 485 del C.P.P.). y a RAMIRO ALEJANDRO HERRERA, argentino, D.N.I. Nº 38.341.797, nacido en Orán en fecha 23/11/1991, hijo de Alberto Herrera y de Estela Díaz, soltero, domiciliado en calle Isla Picton S/N° de la localidad de Pichanal (Provincia de Salta), Prontuario Policial N° 102.941 Sección S.P., a la pena de DOCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS E INHABILITACIÓN ABSOLUTA por resultar COAUTOR material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE y autor del delito de LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL (Arts. 79, 89, 55, 29 inc. 3ero., 40, 41, 12 del C.P. y 485 del C.P.P.), ambos alojados en Unidad Carcelaria N° 3 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, correspondiéndoles las inhibiciones previstas en los Arts. 12 y 19 del C.P.

Se hace saber que los condenados HERRERA, ALBERTO y HERRERA, RAMIRO ALEJANDRO, cumplen la pena impuesta el día 25/12/2026 a hs. 12.00 (art. 77 CP.). Se remite el presente para su toma de razón.

Dr. Raúl Fernando López, JUEZ - TRIBUNAL DE JUICIO SALA II

Recibo sin cargo: 100006393 Fechas de publicación: 24/06/2016

Sin cargo **OP N°:** 100054505

TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I -Balvino, Pablo Daniel y Otro Expte. JUI 51573/15



SENTENCIA CONDENATORIA a BALVINO, PABLO DANIEL, argentino, de 19 años de edad, D.N.I. N° 39.891.052, soltero, nacido el 04/09/1996 en Orán, hijo de Silverio Segundo y de Adriana Esther Chaure, con instrucción, soltero, domiciliado en calle Fiesta – manzana 5 – 1° Loteo Barrio Misión San Francisco de la localidad de Pichanal, dpto. Orán, Provincia de Salta, PTRIO. POLICIAL N° 102.652, Sec. S.P. y ALEJANDRINO, EZEQUIEL EMANUEL (a) " Cuervo", argentino, de 21 años de edad, D.N.I. N° 38.186.084, nacido el 21/05/1994 en Pichanal, soltero, hijo de Mario Guadalupe Alejandrino y de Sandra Chaure, con instrucción secundaria completa, jornalero, domiciliado en calle Florida, Primer Loteo de la Misión San Francisco de la localidad de Pichanal, dpto. Orán, Provincia de Salta, PTRIO. POLICIAL N° 102.653 Sec. S.P., por resultar autores materiales del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), a la pena de NUEVE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, con más INHABILITACIÓN ABSOLUTA Y COSTAS, Arts. 12, 40 y 41 del C.P. y 485 del C.P.P., ambos alojados en Unidad Carcelaria N° 3, de la ciudad de Oran, Provincia de Salta, correspondiéndoles las inhibiciones previstas en los arts. 12 y 19 del Código Penal.

San Ramón de la nueva Orán, 8 de junio de 2016

Dr. Raúl Fernando López, JUEZ - TRIBUNAL DE JUICIO SALA II

Recibo sin cargo: 100006392 Fechas de publicación: 24/06/2016 Sin cargo

OP N°: 100054504

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN JORGE LUIS DELGADO EXPTE JUI 51984/15

1°) CONDENAR a JORGE LUIS DELGADO, argentino, soltero, DNI. N° no recuerda, nacido en Colonia Santa Rosa, el 04 de octubre del año 1.996, hijo de Raúl Roque Delgado y de Norma Felisa Jiménez, con domicilio en calle Asentamiento Nueva Esperanza de la localidad de Colonia Santa Rosa, Prontuario N° 49.919 Secc. RH. y MOISÉS ARMANDO SANTOS, argentino, soltero, DNI. N° 31.087.701, nacido en Colonia Santa Rosa, el 19/07/94, hijo de Roberto Santos y de Elsa Ledesma, con domicilio en calle Pje. Formosa S/N de Barrio 20 de Junio de la localidad de Colonia Santa Rosa, Prontuario N° 69.242 Secc. SP, por considerarlos coautores materiales y responsables del delito de ROBO SIMPLE a la pena de TRES AÑOS (03) Y SEIS MESES (06) y CUATRO AÑOS (04) DE PRISIÓN respectivamente, de ejecución EFECTIVA y costas, de conformidad con los arts. 164, 40, 41, 50 y 29 inc. 3° del C.P. 2°) DECLARAR a MOISÉS ARMANDO SANTOS REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, en orden al antecedente condenatorio que registra en Expte. N° 4875/12 de la Sala I del Tribunal de Juicio de este Distrito y de conformidad a lo dispuesto por el art. 50 del Código Penal 3°) .. 4°) PONER al penado, una vez firme el presente, a disposición del Señor Presidente de la Sala I del Tribunal de Juicio con funciones en Ejecución de Sentencias, remitiendo copia del presente y del correspondiente cómputo de pena arts. 42, 570, 573 y 574 del C.P.P. 5 °) ORDENAR el decomiso de los elementos secuestrados..6°) DE FORMA. Fdo. Dra. María Laura Toledo Zamora – Juez. Ante mí: Dra. Karina del C. Pentucci – Secretaria.



Se hace saber que el condenado JORGE LUIS DELGADO cumple la pena impuesta el día 14/09/2018 mientras que el penado MOISÉS ARMANDO SANTOS el día 06/07/2019, ambos a hs. 12.00 (art. 77 CP.). Se remite el presente para su toma de razón.

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL - Dra. Paola Suárez Rodríguez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006390 Fechas de publicación: 24/06/2016

Sin cargo

OP N°: 100054486

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 6° Nominación, Secretaría del Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "ENCINA, Agustín y NARANJO, Giliberta s/ SUCESORIO", Expte. N° 530.682/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 8 de Junio 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069292 Fechas de publicación: 24/06/2016 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054515

La Dra. EUGENIA F. DE ULIVARRI, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán –Salta, Secretaría No. 1 a cargo de la Pro-Secretaria Dra. NATALIA A. CAMPOY, en autos caratulados: SUCESORIO de VENEGAS SORIA, MARÍA FELISA Y/O VENEGAS SORIA MARÍA Y/O VENEGAS SORIA MARÍA JELISA, C.I. No. 320.186 y RODRÍGUEZ CASTILLO CELESTINO Y/O RODRÍGUEZ CELESTINO; D.N.I. No. 93.134.371 – CUSANTE; Expte. No. 1873/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. – Publicación por tres días en el BOLETÍN OFICIAL Y OTRO de publicación masiva – Dra. EUGENIA F. DE ULIVARRI: Jueza; Dra. NATALIA A. CAMPOY: Pro-Secretaria.

San Ramón de la Nueva Orán, 6 de JUNIO de 2.016.

Dra. Caludia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069277

Fechas de publicación: 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016

Importe: \$ 300.00 **OP N°**: 100054471



La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE NUÑEZ, ESTELA" Expte. Nº 18361/2015, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquense por tres días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta. San José de Metán, 10 de Junio de 2.016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006389

Fechas de publicación: 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016

Sin cargo OP N°: 100054468

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados **"Bonari, Milagro S/Sucesorio", Expte. n° 521.987/15**, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. MILAGRO BONARI, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese Edictos por un día en el Boletín Oficial(art. 2.340 del C.C y C.) Salta, 9 de Mayo de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069273 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100054466

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG – Juez – a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur– Metán, Secretaria de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: "PASEIRO, Humberto Francisco por Sucesorio", Expte. Nº 18.999/16, cita por edictos que se publicarán por TRES días en el boletin oficial y diario " El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 01 de junio de 2.016.

Dra. Maria José Deganutti, SECRETARIA



Factura de contado: 0001 - 00069264 Fechas de publicación: 23/06/2016, 24/06/2016, 27/06/2016 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054454

El Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL III NOMINACIÓN, a cargo de José Gabriel Chibán – Juez – Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados; "GUTIÉRREZ, TOMÁS y MENDOZA, BENEDICTA S/SUCESORIO" Expte 529119/15 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nominación cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00069254

Fechas de publicación: 22/06/2016, 23/06/2016, 24/06/2016 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054444

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nom.; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Solano Ríos, Eliodoro – Sucesorio", Expte. Nº 549.225/16, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) y tres días en un diario de circulación comercial.—" Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruíz – Juez; Dra. Claudia Pamela Molina – Secretaria. Salta, 15 de Junio de 2.016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005814 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 400008150

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom en los autos caratulados: "Adamo López Luis David por Sucesorio", Expte. N" 531995/15 ha resuelto lo siguiente: "Salta, 26 de Mayo de 2016, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días desde dicha publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez; Dra. Sofía I.



Escudero Secretaria. Salta, 26 de Mayo de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005813 Fechas de publicación: 24/06/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008149

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Salvatierra, Martina s/Sucesorio" Expte N° 2-520810/15 Cita por edictos que se publicaran durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 15 de Junio de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001167 Fechas de publicación: 24/06/2016

Sin cargo

OP N°: 400008146

El Dr. Tomas L. Méndez Curutchet – Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: "Camacho, Máximo s/Sucesorio", Expte. Nº C-39.899/99, cita por edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Tomas L. Méndez Curutchet – Juez; Dra. María del Huerto Castanie – Secretaria. Salta, 16 de mayo de 2016.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005809 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 OP N°: 400008144

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados; "Torres Francisco - Castillo Francisca s/Sucesorio" Expte. N° 545.109/16, cita y emplaza a todas las personas que se



crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Francisca Castillo, D.N.I. N° 9.480.115 y del Sr. Francisco Torres, L.E. N° 3.885.140, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C.C, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2.340 C.C.C. Edictos por 1 [un) día en el Boletín Oficial. Dr. José Antonio Morillo, Secretario.

Salta, 02 de Junio de 2.016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00005808 Fechas de publicación: 24/06/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008143

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Leonarduzzi, Pedro Daniel s/Sucesorio" Expte. Nº 475108/14. Declara Abierto el juicio sucesorio de Pedro Daniel Leonarduzzi, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Abril de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005797 Fechas de publicación: 22/06/2016, 23/06/2016, 24/06/2016 Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008129

REMATES JUDICIALES

POR EDUARDO GUIDONI – JUICIO EXPTE. Nº 79.840/87 INMUEBLE EN CERRILLOS – SALTA – SIN BASE

El día 28 de junio de 2.016, a hs. 18.00 en el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta, sito en calle España 955, de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, (I), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: HERRERA, MIGUEL ÁNGEL, CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA, Expte. Nro. 79.840/87, remataré sin base y con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentra, el siguiente inmueble: catastro matrícula Nro. 714, plano Nro. 54 B, superficie según título 800 m2. Fte. 20 m-Fdo. 40 m., ubicado en calle Julio A. San Millán Nro. 448 de



la localidad de Cerrillos, Salta. La vivienda es construcción de ladrillos con techos tejuela y teja colonial, pisos calcáreos y la misma cuenta con un sótano de aproximadamente 4x4 mts. En planta baja: 4 habitaciones, un antebaño y un baño, un living comedor, un pasillo y una cocina comedor, así también se observa que se cerró una galería para adecuarla como habitación. Afuera al lado de la escalera se observa un baño. Primer piso: una habitación, cocina comedor, un baño y un altillo de aproximadamente 4x4 mts. Frente a la vivienda lado oeste una galería de aprox. 20 x3 mts., lado sur una galería de aprox. 3x3 mts. Con columnas. Por costado de la casa entrada cubierta para vehículo de aproximadamente 5 x 3,50 mts. con piso de cemento y techo de chapa, jardín y fondo con un amplio espacio. Límites perimetrales lado sur con alambrado tejido, lado norte y este con paredes de bloques y ladrillos, frente el inmueble lado oeste con verja y alambrado tejido, dos ingresos con portones de dos hojas cada uno. Cuenta con energía eléctrica, agua corriente, cloacas, calle con pavimento, alumbrado público y red de gas natural. La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Federico Medina, D.N.I. 25.727.077, su esposa Andrea Viviana López y sus dos hijos menores de edad, en carácter de propietarios y su sobrino Emanuel Alberto Vicente Delgado, D.N.I. 36.520.449, su esposa Paola Yanina Martínez y un menor de edad de nombre Diego Martínez, de acuerdo al acta de inspección ocular realizada por la Sra. Jueza de Paz de Cerrillos.- Condiciones de venta: seña del 30% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 20 días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la suc. Tribunales del Banco Macro S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Honorarios: 5% y sellados D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. El impuesto a las ventas que estatuye el art. 7º de la ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Inf. M.P.C.C E. Guidoni. 155207126-Urquiza 438. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.

Eduardo Guidoni, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 - 00069256

Fechas de publicación: 23/06/2016, 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016

Importe: \$ 704.00 **OP N°:** 100054448

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "IRIARTE, DIEGO ARIEL – QUIEBRA DIRECTA" – Expte. N° EXP. 556.481/16, hace saber que en fecha 13 de Junio de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Ariel Iriarte, DNI N° 23.319.260, CUIL N° 20–23319260–1, con domicilio real en calle Aniceto Latorre N°149 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 16 de Junio a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de



Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Secretaría, 13 de Junio de 2016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 - 00005973

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 21/06/2016,\ 22/06/2016,\ 23/06/2016,\ 24/06/2016,\ 27/06/2016$

Importe: \$ 500.00 OP N°: 100054411

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Bibiana Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma Nominación del Distinto Judicial centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Lazarte, Cristian Alejandro vs Orce, Armando Gabriel, s/Juicio Escrituración"; Expediente N° 542.707/16", ha dispuesto Citar por Edictos al Sr. Armando Gabriel Orce a comparecer a juicio, para que dentro de 6 (seis) días computables a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que asuma su representación en juicio (art. 343, 2 da parte del C.P.C.C). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de junio de 2016.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005807

Fechas de publicación: 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400008142

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda, en los autos caratulados: "Demboreynsky, Dora Evelia; Demboreynsky, Sonia Mabel c/Martiñuk, Radian y/o Sucesores s/Ordinario", Expte Nº 421.354/13, ordena citar a los Herederos del demandado fallecido Martiñuk, Radian, para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil, para que los represente en juicio (art. 343, 2da. Parte del C.P.C.C.). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva de la ciudad de Salta. Salta, 15 de junio de 2.016.

Dra. Inés De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005799

Fechas de publicación: 22/06/2016, 23/06/2016, 24/06/2016

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400008131



La Dra. Adriana Martorell, Juez del Juzgado de 1º Instancia de Personas y Familia de 5º Nominación, Secretaría de la **Dra. Mirta Raquel Artaza**, en los autos: **"Roja, Gabriel Rene s/Rectificación de Nombre", Expte. Nº 547.902/16**; ha dispuesto dar a publicidad el pedido del Sr. Gabriel Rene Roja de rectificar su nombre por el de Gabriel Rene Rojas. Quien se oponga a ello deberá formular su oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

Salta, 12 de Mayo de 2.016.

Dra. Adriana Martorell, JUEZ - Dra. Mirta Raquel Artaza, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005675 Fechas de publicación: 24/05/2016, 24/06/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400007963



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MITA CONSTRUCCIONES SRL

- 1. Socios: Los señores Gabriel Alejandro Layun, de nacionalidad argentina, DNI: 17.553.056, CUIT N° 20-17.553.056-9, de 50 años de edad, persona hábil, viudo, mayor de edad de profesión Arquitecto, domiciliado en Avda. Virrey Toledo N° 568, Salta, Provincia de Salta y el Sr. Néstor Riise, de nacionalidad argentina, DNI: 17.582.140. CUIT N° 20-17.582.140-7 de 50 años de edad, , persona hábil, mayor de edad, casado, con Sara Alicia Gamboni, DNI N° 22.146.148, CUIL N° 27-22.146.148-2, de profesión Ingeniero en Construcciones domiciliado en calle Sarmiento N° 66, Salta, Provincia de Salta, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley N° 19.950 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:
- 2. Fecha de instrumento de constitución: 05/05/2016 y modif. fecha 30/05/2016.
- 3. Razón Social: MITA Construcciones SRL
- **4. Domicilio Social**: en Avda. Virrey Toledo N° 568 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.
- 5. Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privada, integrando fideicomisos inmobiliarios, en el ámbito nacional, a la realización de las siguientes actividades: SERVICIOS Realización de Estudios, proyectos, dirección, inspecciones y ejecución de todo tipo de obras civiles, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, viviendas, sean todos ellos públicos o privados; construcción, mantenimiento y limpieza de inmuebles. Y toda obra relacionada con la construcción.
- 6. Plazo de duración: 50 (cincuenta) años a partir inscripción R.P.C.
- 7. Capital Social: Suscripción e integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil) que se divide en 600 cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una, de la siguiente forma: El Sr. Gabriel Alejandro Layun: \$ 300.000.- (300 cuotas) y el Sr. Néstor Riise: \$ 300.000.- (300 cuotas), suscribiendo los socios el 100 % e integrando en este acto el 100% del capital suscripto, es decir la suma de \$ 600.000- (pesos seiscientos mil), en especies, según inventario que se adjunta a este contrato como anexo.
- 8. Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse un gerente que no sea socio, con las atribuciones que se le fijarán en el momento de su designación; tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento El o los socios Gerente tendrán una duración en su cargo por el término de 5 (cinco) ejercicios, siendo reelegibles. El socio gerente depositara en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 10.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión.
- 9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.



10. Se resuelve designar por unanimidad en carácter de único Socio Gerente al Sr. Gabriel Alejandro Layun, DNI: 17.553.056,CUIT N° 20–17.553.056–9, estando habilitado a realizar todos los actos previstos en la cláusula cuarta del presente contrato constitutivo de la sociedad. Constituyendo domicilio especial en Avda. Virrey Toledo N° 568, Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta, 21/06/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069289 Fechas de publicación: 24/06/2016 Importe: \$ 440.00

OP N°: 100054513

SERVICIOS INTEGRALES LÍDER S.R.L.

- 1.- **SOCIOS**: 1) Antonia Lucinda del Rosario Zeballos, L.C. N° 4.871.288 C.U.I.T. N° 27-04871288-1, nacida el 30 de Junio de 1945, de 70 años de edad, argentina, jubilada, de estado civil viuda, con domicilio en calle Caseros N° 1099 de esta ciudad y 2) Martín Alfredo Vega, DNI 21.311.392, C.U.I.T N° 20-311392-6, nacido el 21 de Julio 1970, de 45 años de edad, argentino, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Isabel Marina Villafañe, DNI N° 24.092.785, ambos con domicilio en calle 12 de Octubre 1250 Piso 4 Dpto. D, de esta ciudad.
- 2.- **FECHA DE CONSTITUCION**: El contrato fue suscripto el 21/03/2016 y adenda de fecha 17/05/2016.
- 3.- **DENOMINACIÓN Y SEDE SOCIAL**: La Sociedad girará bajo la denominación SERVICIOS INTEGRALES LÍDER S.R.L., con Domicilio social en la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Por resolución de sus socios se fijó la sede social en el domicilio sito en calle 12 de Octubre 1250 Piso 4 Dpto. D, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina (CP4400).
- 4.- **DURACIÓN**: La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años contados a partir de la firma del contrato social.
- 5.- **OBJETO**: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:
- A) Prestar servicios relacionadas con el aseo, limpieza y mantenimiento en general de inmuebles, oficinas, edificios, finales de obra ya sea de particulares, de empresas privadas o públicas, o del estado (Nacional-Provincial-Municipal); del plazo de dos años computados desde la fecha de la firma del presente contrato.
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad corresponderá a uno o tres Gerentes, socio, o no; elegido por la Asamblea de socios que durarán en el cargo un año, pudiendo ser reelectos sin limitaciones y podrán ser reemplazados en cualquier momento, por acuerdo unánime de socios. El o los gerentes no podrán realizar ni por cuenta propia o ajena actos que importen competir con la sociedad, salvo el consentimiento expreso y unánime de los socios.
- El o los gerentes designados deberán presentar una garantía de Pesos cinco mil (\$5.000) mediante pagare a la vista, en cumplimiento del fiel desempeño de sus funciones, de conformidad a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales.

Los socios de común acuerdo designan al señor Martin Alfredo Vega, DNI 21.311.392, para



cumplir las tareas de SOCIO GERENTE, quien denuncia domicilio en calle 12 de Octubre 1250 Piso 4 Dpto. D, conforme clausula novena del contrato.

8.- **EJERCICIO ECONÓMICO**: El ejercicio anual se cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. CERTIFICO: Que por Orden del Sr Juez de Minas y en lo Comerciad de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 16 de Junio de 2016.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005811 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 340.00 OP N°: 400008147

AVISOS COMERCIALES

NORBERTO BENAVIDES E HIJOS S.A. – Inscripción de Directorio

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20, de fecha 25/06/2.015, los accionistas renovaron el mandato de los miembros del Directorio y distribuyeron los cargos, quedando el Directorio compuesto por:

Director Titular y Presidente: Norberto Eduardo BENAVIDES, D.N.I. N° 13.845.818

Director Suplente: Luciano Aaron BENAVIDES, D.N.I. N° 39.215.198

Con mandato por tres ejercicios, desde el 30 de Junio de 2.015 a 30 de Junio de 2.018. Ambos directores constituyen domicilio especial en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 631, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 15/06/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00069274 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100054467



Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE BANCARIOS DE SALTA "6 DE NOVIEMBRE"

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de Julio del cte. año a Hs.8.00 en calle Gral.Güemes N° 1384 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Designación de 2 socios para refrendar el acta.
- 2-Lectura y aprobación de: memoria, inventario, balance general del ejercicio N° 12 (doce) finalizado el 31 de Diciembre del año 2015, estado de resultados e informe del Órgano de Fiscalización.

A la hora prefijada la asamblea podrá iniciarse con la concurrencia de la mitad mas uno de los socios del padrón habilitado, caso contrario después de una hora podrá sesionar con los socios presentes.

René Fco. Elejalde, PRESIDENTE - Alberto Córdoba, SECRETARIO - Samuel Polo, TESORERO

Factura de contado: 0001 - 00069305 Fechas de publicación: 24/06/2016 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054534

ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTESANOS Y PRODUCTORES - "SAN PEDRO NOLASCO DE LOS MOLINOS"

La Asociación Civil de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de los Molinos", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2016, a hrs 18, en su Sede "Sala Finca Entre Ríos" – Ruta Provincial 53 – Molinos – Salta, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de Memoria de lo actuado durante el ejercicio 2015.
- 3) Examen de Balance y Estado de Resultados ejecutado por Contador Público Nacional y Certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2015

La asamblea se llevará a Cabo con los socios presentes una hora después de la indicada en esta convocatoria.

Molinos, 22 de junio de 2.016

Víctor Ramón Guaymás, PRESIDENTE - Dalmiro I. Guaymás, SECRETARIO - Juan Nolasco Quiroga, TESORERO

> Factura de contado: 0001 - 00069291 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 100.00



OP N°: 100054514

CLUB ATLÉTICO CENTRAL NORTE – SAN ANTONIO DE LOS COBRES

El Club Atlético Central Norte de San Antonio de los Cobres, Personería Jurídica N° 138/60, convoca a asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 17 de julio de 2016 Hs. 12:00 en las instalaciones de la sede social, ubicado en calle Belgrano esquina Ingeniero Maury, conforme lo establece el Estatuto Social y en acuerdo a los términos de la Resolución N° 114/2008 de la DGPJ Ministerio de Gobierno de Salta. Fijándose el siguiente **orden del día**:

- a) Presentación de Memoria, Estado Patrimonial 2009-2013, Balance 2014.
- b) Aprobación padrones de Asociados al 30 de mayo 2014.
- c) Convocatoria a elección de Autoridades del Club Atlético Central Norte, San Antonio de los Cobres.

San Antonio de los Cobres, 16 de junio de 2016.

Mateo Gabino Guitián, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00069283 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 50.00 OP N°: 100054503

ASOCIACIÓN ZONAL DE SANIDAD ANIMAL LAS LAJITAS

La Asociación "Zonal de Sanidad Animal de Las Lajitas" convoca a todos sus socios/as para la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 14 de Julio de 2016 en el Salón Grupo SEGOVIA, sito en Calle Esquiu N° 60 de Las Lajitas, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente **orden del día**:

- 1. Lectura y aprobación Balance Año 2015, si procede, del acta anterior.
- 2. Memoria de actividades y estado de Cuentas del periodo 2015.
- 3. Plan de actuaciones para la Segunda Campaña de Vacunación

Juan A. Roques Revol, PRESIDENTE - Sebastián Galli, TESORERO

Factura de contado: 0001 - 00069279 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 50.00 **OP N°**: 100054474

ASOCIACIÓN CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZANJA Y EL RODEO

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Pequeños Productores de La Zanja y El Rodeo convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria que se Efectuara el día 25 de Julio de 2016 a hs 10, en la sede social de la misma ubica en Paraje La Zanja Km. 33 Dpto.



Chicoana, Prov. Salta.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de los balances anuales 2012, 2013, 2014, 2015.
- 2) Rendición de Cuenta de los fondos obtenidos detallando origen y destino de los mismos y toma de decisión de los fondos en existencias.
- 3) Tratamiento de las cuotas impagas de la asociación al 31/12/2015
- 4) Proyección de acciones futuras con el objetivo del bienestar social de la comunidad de La Zanja Y El Rodeo.
- 5) Elección de la Nueva Comisión Directiva.

Oscar Fausto Rivas, PRESIDENTE - Mariela Domínguez, Secretaria.

Factura de contado: 0004 - 00005812 Fechas de publicación: 24/06/2016

Importe: \$ 50.00 OP N°: 400008148

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATA
DE LA EDICIÓN Nº 19.806 DE FECHA 22/06/2016
SECCIÓN ADMINISTRATIVA

PAG. N° 10

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1644/16 - M.C.Y T.

DONDE DICE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sr. Garios Gabriel González...

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sr. Carlos Gabriel González...

PAG. N° 27

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1670/16 - M.A. Y P.S.

DONDE DICE:

FECHA: Salta, 8 de junio de 2016

DEBE DECIR:

FECHA: Salta, 10 de junio de 2016

LA DIRECCIÓN

Recibo sin cargo: 100006394 Fechas de publicación: 24/06/2016

Sin cargo

OP N°: 100054511



RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 429714.80 Recaudación del día: 23/06/2016 \$ 3660.00 Total recaudado a la fecha \$ 433374.80

Fechas de publicación: 24/06/2016

Sin cargo

OP N°: 100054535

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$109090.80 Recaudación del día: 23/06/2016 \$1205.00 Total recaudado a la fecha \$110295.80

Fechas de publicación: 24/06/2016

Sin cargo

OP N°: 400008162



Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°. – Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar **Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"